ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se procede a elaborar los estudio y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de SUMINISTRO, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BATERÍAS DE 12V 26AH Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en forma directa; para lo cual desarrolla acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en la jurisdicción de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, entes territoriales en los cuales se encuentran ubicadas las Unidades de Atención en Salud – UAS del primer nivel de atención, garantizando la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, mediante un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

En cumplimiento del Objetivo Estratégico de "Lograr la eficacia, eficiencia y efectividad institucional", así como del Eje Estratégico "Eficacia Operativa" establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Dignificando y Humanizando la Salud", como parte del aprestamiento al motor de rendimiento y progreso, se requiere dotar de los elementos que permitan una gestión de forma óptima centrada en los procesos para alcanzar metas de manera productiva y con calidad.

La SURORIENTE E.S.E. para la prestación de sus servicios cuenta con UPS que proporcionan una fuente de energía eléctrica regulada estable, independiente de las perturbaciones que puedan existir en la red comercial, debido a que estas cuentan con un banco de baterías que permite soportar la carga computacional en momentos de ausencia del fluido eléctrico o variaciones significativas. Razón por la cual es imprescindible contar con baterías para UPS, elementos que deben someterse a un mantenimiento correctivo para garantizar la suficiencia de potencia en todo momento con el fin de evitar pérdidas de información y/o daño en la infraestructura de equipos de comunicación y servidores contribuyendo a prolongar la vida útil y desempeño de los equipos actuales.

En consecuencia, se requiere contratar con una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad el suministro de 32 baterías de 12V 26AH y servicio de mantenimiento correctivo para las UPS, que garanticen el funcionamiento de los equipos conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO.

"SUMINISTRO DE BATERÍAS DE 12V 26AH Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E."

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se debe aplicar para el proceso que se adelante para la contratación del objeto contenido en el presente estudio será la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, de conformidad con el literal B del artículo 12 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual).

3.1 POR LA CUANTÍA:

Según el artículo 14 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual) el cual reza:

"La Empresa adelantará por el procedimiento de selección de contratación directa cuando el objeto a contratar sea inferior a 500 SMLMV y/o cuando corresponda a la naturaleza de los contratos que se enuncian en el presente estatuto. Su reglamentación se surtirá a través del Manual de Contratación."

3.2 CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS:

El Artículo 20 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual) define que aquellos contratos que no exceda el 10% del valor máximo autorizado para la contratación directa será sin formalidades plenas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.284.000,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.; compromiso que se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 22 de abril del 2026.

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.1.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para conocer y verificar la demanda según la tipología del contrato a celebrar, se procedió a consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, para identificar y tomar como referencia procesos en suministros de baterías y mantenimiento de UPS.

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
900-IP-0413-2025	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	Suministro de baterías para equipos de respaldo eléctrico tipo UPS con las características técnicas indicadas y las condiciones de entrega establecidas por EMCALI.	$50.000.000
SA-003-2025 (Presentación de oferta)	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UPS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (Presentación de oferta)	$98.500.000
SMC-015-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	SUMINISTRO DE BATERIAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UPS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	$13.658.370
CPS-030-2025	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS CON SUMINISTRO DE BATERIAS Y REPUESTOS PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP	$13.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios a tener en cuenta para escoger la mejor propuesta, serían entonces, el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, la calidad de los servicios ofrecidos, su origen y el precio.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos de la contratación derivada del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	
FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.				X			X		CONTRATISTA
	Por variación en los precios del mercado o por perdida de proveedores			X				X		CONTRATISTA
	Mayor costo por mayor remuneración a la inicialmente prevista: Remuneración es superior a la prevista inicialmente por el contratista				X			X		CONTRATISTA
	Mayor costo por mayor valor de adquisición o reposición a los inicialmente previstos: Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados para el contratista frente a los inicialmente considerados				X			X		CONTRATISTA
REGULATORIO	Por falla en la cadena de bienes y de recursos logísticos que afecten el suministro de los bienes a entregar o por dificultades en el transporte, ausencia en el mercado de los bienes objeto del contrato				X			X		CONTRATISTA
	Cambios previsibles en normatividad: Mayores impuestos				X			X		CONTRATISTA
	Mayor costo relacionado con el soporte, mantenimiento y garantía de los equipos.				X			X		CONTRATISTA
RIESGO CAMBIARIO	Incremento en el valor de los bienes a suministrar o de los repuestos que se requieran por variación del dólar o de la respectiva tasa cambiaria.				X			X		CONTRATISTA

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, a la forma de pago que prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, se determina solicitar la constitución de la Garantía Única. En consecuencia el proponente seleccionado deberá constituir una garantía que consiste en póliza de seguros otorgada por compañía de seguros debidamente autorizada, que ampare a la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. en los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento del contrato**: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **2) amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por una suma equivalente al valor del anticipo, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **3) Suficiencia de la garantía de calidad de bienes:** por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El contratista deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de orden técnico: a) Ficha técnica b) Certificación del compromiso de la garantía escrita mínima legal de calidad e idoneidad.

8.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Los requerimientos técnicos y cantidades corresponden a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOUPS (REPARACIÓN UPS)	1		
2	BATERÍA NETION 12V 26AH AGM	32		
PRESUPUESTO				$12.284.000

8.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.2.1 DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones complementarias del proponente, además de las obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato, las siguientes: **a)** Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. **b)** Entregar los bienes objeto del contrato en La Pradera, San José de Betania, La Vega y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. **c)** .Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. **d)** Asumir en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. **e)** Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. **f)** Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. **g)** Efectuar la instalación y conexión de los equipos en el lugar de ejecución del contrato si hubiere lugar a ello. **h)** Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio previo. Cuando haya lugar a cambios, se obliga a realizarlos en 8 días. **i)** Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega. **j)** Realizar el Mantenimiento correctivo de las UPS de la E.S.E. SURORIENTE. **k)** Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

8.2.2. OBLIGACIONES DE LA SURORIENTE E.S.E.

1. debe designar un servidor público de la entidad para que realice la supervisión del contrato. **2.** Suscribir la respectiva acta de inicio, una vez recibidas y aprobadas las garantías respectivas, cuando a esto último hubiere lugar. **3.** Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente proceso contractual. **4.** Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **5.** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

8.3 . TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es de dos (2) meses, contados desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar recursos.

8.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las actividades contratadas se ejecutarán en la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., en las UAS de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa.

8.5. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del suministro, mediante un anticipo del 50% del valor del contrato, correspondientes a la suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.142.000,00) a la legalización del contrato; el saldo del 50%, previa presentación de la factura electrónica con los requisitos legales y el visto bueno del supervisor de recibido a satisfacción, para efectos de realizarse los pagos, EL

CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y/o parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

8.6 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El presente estudio pretende determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de suministro de componentes para los equipos de sistemas de las unidades de atención en salud de la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E.; Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, en el cual se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores. Se encuentran los servicios, el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Legal: Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las cuales se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En ausencia de norma especial en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifiquen o adicionen el régimen jurídico de los contratos estatales es el establecido en las normas civiles y comerciales, (artículos 13, 32 y 40).

El contrato de suministro comercial, requiere un acuerdo de voluntades en el que el contratista, en este caso llamado suministrante o proveedor, se compromete a abastecer o entregar bienes o servicios al contratante, llamado suministrador o consumidor, a cambio de una contraprestación, es así como para este tipo de contratos debe existir como primera medida la voluntad de las partes para celebrarlo. El contrato de suministro se perfecciona con el consentimiento de las partes, es decir el acuerdo verbal sobre las actividades del contrato, la contraprestación, la forma de distribución, entre otras; regulado por los artículos 968-980 del Código de Comercio.

Comercial: El suministro de componentes para equipos de sistemas y similares recae en que sea en un establecimiento de comercio de reconocida idoneidad, que cumpla con los requisitos de matrícula mercantil, el Registro Único Tributario (RUT).

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La Vega Cauca, 08 de mayo del 2026

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Administrativo
SURORIENTE E.S.E.